Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 82 - Miércoles, 3 de mayo de 2017

página 226

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia : 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 79/17.

Notificado: Follow Me. C.B (E19597095).

Ultimo domicilio: C/ Carrera del Darro, núm. 3, 18010 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 53/17.

Notificado: Tu Cachorro Madrid, S.L (B55170476).

Último domicilio: Ps./ de Extremadura, núm. 162, 28011 Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 190/16.

Notificado: Juan Ruiz Moreno, S.L (Mercagranada. Nave Pescados) (B18281733).

Último domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, 18012 Granada.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

